



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (DRVCS)
Actividad del POI:	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MADERA PARA LA EJECUCIÓN DE 08 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LOS DIFERENTES CENTROS POBLADOS DE LAS PROVINCIAS DE CAJAMARCA Y SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El Gobierno Regional de Cajamarca Implementó el PROGRAMA REGIONAL – OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL ÁMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2023-2026” formulada por la DRVCS, con el fin de contribuir con la reducción de alta desnutrición crónica infantil <DCI>, las Enfermedades Diarreicas Agudas <EDAS>, parasitosis, entre otros; por lo que, la adquisición de MADERA, tiene como finalidad ser usados en la ejecución de ocho (08) actividades de mantenimientos de sistemas de agua potable, en dos (02) centros poblados del distrito de **Tongod** (Pisit y Alto Mirador) – provincia de San Miguel, dos (02) centros poblados del distrito de **Chetilla** (*El Tubo y Tambillo*) – provincia de Cajamarca, tres (03) centros poblados del distrito de **Matara** (*Ciruc, Choromarca y Cercado Matara*) – provincia de Cajamarca y un (01) centro poblado del distrito de **Jesús** (*El Llimbe*) – provincia de Cajamarca; todos los anteriores pertenecientes a la Región Cajamarca, y así poder brindar una agua clorada apta para el consumo humano.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de MADERA destinados a la ejecución de actividades de mantenimiento de sistemas de agua potable en dos (02) centros poblados del distrito de **Tongod** (Pisit y Alto Mirador) – provincia de San Miguel, dos (02) centros poblados del distrito de **Chetilla** (*El Tubo y Tambillo*) – provincia de Cajamarca, tres (03) centros poblados del distrito de **Matara** (*Ciruc, Choromarca y Cercado Matara*) – provincia de Cajamarca y un (01) centro poblado del distrito de **Jesús** (*El Llimbe*) – provincia de Cajamarca; todos los anteriores pertenecientes a la Región Cajamarca.

Los bienes requeridos serán usados en los trabajos de mantenimiento de las estructuras de los sistemas de agua potable, garantizando la continuidad y calidad del servicio de agua para consumo humano.

La contratación comprende el suministro y entrega de MADERA, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el área usuaria, debiendo los bienes ser nuevos, de primer uso y en óptimas condiciones.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A. DESCRIPCIÓN:

CUADRO N°01:

Madera para el mantenimiento de 08 (ocho) sistemas de abastecimiento de agua potable.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MADERA PARA ENCOFRADO DE 1"X4"X8'	und	53.00
2	MADERA PARA ENCOFRADO DE 1"X8"X8'	und	130.00
3	MADERA PARA ENCOFRADO DE 2"X2"X8'	und	60.00



B. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. MADERA PARA ENCOFRADO DE 1" X 4" X 8'.

Cantidad	53 unidades
Características Técnicas	
Descripción	Madera tornillo seco y dimensionado. Buena retención de fijaciones. Alta resistencia a ataques biológicos: no se pica ni se honguea, usos para encofrados, construcción, acabados, etc.
Espesor	1 pulg
Ancho	4 pulg
Largo	8 pies
Material	Madera Tornillo



2. MADERA PARA ENCOFRADO DE 1" X 8" X 8'.

Cantidad	130 unidades
Características Técnicas	
Descripción	Madera tornillo seco y dimensionado. Buena retención de fijaciones. Alta resistencia a ataques biológicos: no se pica ni se honguea, usos para encofrados, construcción, acabados, etc.
Espesor	1 pulg
Ancho	8 pulg
Largo	8 pies
Material	Madera Tornillo



3. MADERA PARA ENCOFRADO DE 2" X 2" X 8'.

Cantidad	60 unidades
Características Técnicas	
Descripción	Madera tornillo seco y dimensionado. Buena retención de fijaciones. Alta resistencia a ataques biológicos: no se pica ni se honguea, usos para encofrados, construcción, acabados, etc.
Espesor	2 pulg
Ancho	2 pulg
Largo	8 pies
Material	Madera Tornillo



Nota: Se indica que las imágenes de madera **SON REFERENCIALES**.

IV. GARANTÍAS

No corresponde.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

VII. GARANTÍA COMERCIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



La garantía será de 06 meses contados a partir de la recepción formal de los bienes por parte del almacén central de la dependencia del Gobierno Regional, se notificará al proveedor cualquier defecto para los reemplazos de los bienes sin costo alguno para la DRVCS, dentro de los 03 días calendario de recibida la notificación.

VIII. MUESTRAS

No corresponde.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

a) Del proveedor:

Capacidad legal

- Persona Natural o Jurídica
 - Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con estado del contribuyente activo y condición
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de bienes vigente.
 - Empresa dedicada al rubro de venta de materiales de ferretería.
 - Contar con código de cuenta interbancaria (CCI)
 - No estar inhabilitado e impedido para contratar con el Estado.

Experiencia

- Acreditar experiencia en venta de insumos similares hasta por un monto facturado equivalente a por lo menos 30% del valor ofertado, mediante contratos y conformidad, orden de compra y conformidad y/o facturas debidamente canceladas.

b) Del personal:

- No aplica.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

a) LUGAR: El lugar de entrega será el Almacén Central de la dependencia del Gobierno Regional de Cajamarca, en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 y/o previa coordinación con el Área Usuraria de la DRVCS.

b) PLAZO: Será de **catorce (14) días calendario** desde el día siguiente de notificada y/o recibida la Orden de Compra.

XI. CONFORMIDAD

El coordinador del Programa Regional – Optimización del Servicio de Agua Potable en el Ámbito Rural del Departamento de Cajamarca, designado por la DRVCS, emitirá el informe de conformidad de los bienes, en base al informe de recepción por parte del área de almacén central del Gobierno Regional y cumplimiento de las especificaciones técnicas, la cual con Visto Bueno de aprobación de la Dirección de Construcción y Saneamiento, será derivado a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien autorizará el pago correspondiente al proveedor.

La conformidad será emitida dentro de los siete (07) días calendarios siguientes a la recepción de los bienes, teniendo en consideración la entrega total de lo solicitado y especificaciones técnicas.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles y en un solo pago (pago único). La entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del bien y prorrogable hasta (05) cinco días hábiles previa justificación.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA



La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. PENALIDADES

- Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una **penalidad por mora** por cada día de atraso.

- La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

XV. OTRAS PENALIDADES

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse; para tal fin se han identificado diversos hechos realizables y se ha guardado criterios de proporcionalidad y congruencia con la gravedad del incumplimiento, estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora de acuerdo al siguiente detalle:

PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por cada día de Incumplimiento de la reposición del bien defectuoso.	1 % UIT	Según informe del responsable del área usuaria por parte de la DRVCS.

- El monto total de la penalidad no excederá el 10% del monto del Contrato; cuando se llegue a cubrir este monto máximo de penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.



XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

- A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.
- Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

- La presente adquisición de madera, tiene como finalidad ser usados en la ejecución de ocho (08) actividades de mantenimientos de sistemas de agua potable en diferentes distritos de la Región de Cajamarca, los cuales serán beneficiados en el presente año 2026, todo ello en cumplimiento a los convenios de cooperación entre el Gobierno Regional de Cajamarca, Municipalidades Distritales y JASS beneficiadas, mediante la implementación del PROGRAMA REGIONAL – OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL ÁMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA 2023-2026, la cual al no adquirir los bienes se corre el riesgo de incumplimiento de los convenios firmados en el presente año, además de correr el riesgo que los beneficiarios de los sistemas de agua potable protesten por incumplimiento.

Cajamarca, 23 de junio de 2026.

